H. CAMARA DE SENADORES	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	Nº 00019

Nivel de Entidad:	**11 PODER LEGISLATIVO**			**Fecha de Emisión : 07/10/2014**	
Entidad:	**2 CAMARA DE SENADORES**				
Unidad Compradora (Código SICP)		**1229**			
ID del Llamado:	**280497**	**Tipo de Procedimiento:**		**CONTRATACION DIRECTA**	
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA PARA LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES					
Proveedor:		**NYP S.A.**		**RUC:**	**80064335-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
2	44101801 -001	**Calculadora electrónica de 14 dígitos o más,** operaciones básicas, además de raíz cuadrada y porcentaje, memoria independiente, tecla de retroceso, marcador de coma cada tres dígitos, selector de decimales, alimentación pila y solar, pantalla grande. Garantía escrita: 6 meses como mínimo.	Unidad	CITIZEN SDC 640 II	CHINA	14	62.000	**868.000**
						TOTAL		**Gs 868.000.-**

SON GUARANÍES: **OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA			Desde: 07/10/14	Hasta: 31/12/14

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes y/o servicios adjudicados deberán ser entregados dentro de los 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra emitida por la Convocante, en el Departamento de Patrimonio de la Institución de lunes a viernes, de 07:00 hs. a 13:00 hs. (14 de mayo y Avda. de la Republica).

LUGAR DE ENTREGA: Edificio del Congreso de la Nación (Departamento de Patrimonio), sito en Avda. República y 14 de Mayo en el horario de 07:00 hs. a 13:00 hs.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamentode Patrimonio de la H. Cámara de Senadores

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	**1**	**1**	**0**	**0**	**540**	**10**	**1**	**99**	**Gs. 868.000.-**
						Total:			**Gs. 868.000.-**

Jorge Alarcon	13/10/14	BLAS ANTONIO LLANO RAMOS Presidente Honorable Cámara de Senadores
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

Original